



EXPTE. 15/2019

**ACTA APERTURA SOBRE C
“OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR”**

En Murcia, siendo las 9:30 horas del día 27 de diciembre de 2019 se reúne en la Sala de Juntas del Secretario de la Consejería, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE D. Miguel Martín López.
Vicesecretario de la Consejería.

VOCALES D. Juan Madrigal de Torres.
Técnico Consultor de la Dirección de Salud Pública y Adicciones.

FUNCIONARIA LICENCIADA EN DERECHO D.^a Marta Ródenas Tortosa.
Jefa de Servicio Jurídico.

INTERVENCIÓN D. José Manuel Martínez López.
Interventor Delegado.

SECRETARIA D.^a Gema Valero García.
Jefa de Sección de Contratación.

La reunión fue convocada para la apertura del Sobre C relativo a la proposición económica y propuesta sujeta a evaluación posterior de los licitadores que han presentado oferta al expte. 15/2019 convocado por la Consejería para la contratación del “**SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE MERCANCÍAS DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS ALIMENTARIAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS 11 NAVES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN**”, publicado en el Perfil de Contratante el 22.11.2019.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en el Vicesecretario.

Se inicia el acto por el Sr. Presidente, que lo declara público e invita a participar a los representantes de las empresas: BIODIGESTA, S.L. y CESPAS, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., que asisten al acto.





EXPTE. 15/2019

Seguidamente, por el Sr. Presidente se comunica a los asistentes el número de proposiciones recibidas, así como el nombre de los licitadores y se les da cuenta del resultado del acto de calificación previa de documentos presentados, siendo la empresa CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. la única admitida a la licitación y quedando excluidas las empresas: BIODIGESTA, S.L. y RECIOIL VALENCIA, S.L.

El Presidente comunica a los asistentes que la exclusión de las citadas empresas está motivada porque ambas declaran expresamente en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), su intención de subcontratar tareas críticas que no admiten subcontratación, según lo establecido en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, lo que supone un incumplimiento sustancial de los requisitos del contrato, procediendo por lo tanto la exclusión de las mismas.

En relación con lo anterior, se invita a los presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por los miembros de la Mesa a aclarar las cuestiones formuladas por el representante de la empresa BIODIGESTA, S.L.

A continuación, el Presidente de la Mesa pregunta a los presentes si desean comprobar que los sobres se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados, tras lo cual se procede a la lectura la oferta económica de la única empresa admitida a la licitación, según figura en el estadillo adjunto a la presente acta, que se reparte entre los asistentes, con el siguiente resultado:

- **CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.: 161.933,36 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10% y 21%) de **17.718,51 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **179.651,87 €**; según desglose de precios unitarios de **9,65 €** y **46,36 €** por tonelada, según tipología de residuos.





EXPTE. 15/2019

Finalmente, se acuerda remitir la proposición económica, al Técnico competente para que proceda a su valoración, emitiendo el correspondiente Informe que será comunicado a esta Mesa con el fin de que pueda formular propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente.

LA SECRETARIA

Fdo. Gema Valero García.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. Miguel Martín López.

